



**Alcaldía
de Yumbo**

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DE YUMBO**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES**

LUGAR DE AUDIENCIA: Comfandi Arroyohondo

FECHA: Marzo 15 del 2018

HORA: 8:30 A.M

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE YUMBO** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

CARGO	PLAZAS VACANTES		ELEGIBLES CONVOCADOS
DOCENTE MATEMÁTICAS	1	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	De acuerdo a la Resolución No. CNSC 20182310015995 del 02/02/2018 se citan las vacantes No. 1,2,3,4,5,6,7,8
	2	I.E. MAYOR DE YUMBO	
	3	I.E. TITAN	
	4	I.E. JUAN XXIII	
	5	I.E. JOSE MARIA CORDOBA	
	6	I.E. CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI	
	7	I.E. CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI	
	8	I.E JOSE ANTONIO GALAN	
DOCENTE CIENCIAS NATURALES - QUIMICA	1	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	De acuerdo a la Resolución No. CNSC 20182310016005 del 01/02/2018 se las vacantes No. 1,2,3,4,5
	2	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	
	3	I.E. JUAN XXIII	
	4	CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI	



**Alcaldía
de Yumbo**

DOCENTE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	1	I.E. TITAN	De acuerdo a la Resolución No. CNSC 20182310016015 del 01/02/2018 se citan las vacantes No. 1,2,3,4,
	2	I.E. TITAN	
	3	I.E. JUAN XXIII	
	4	I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO	
	5	I.E. ROSA ZARATE DE PEÑA	
	6	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	
	7	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	
DOCENTE FILOSOFÍA	1	I.E. JUAN XXIII	De acuerdo a la Resolución No. CNSC 20182310016025 del 01/02/2018 se citan las vacantes No. 1,2
DOCENTE ORIENTADOR	1	I.E. ROSA ZARATE DE PEÑA	De acuerdo a la Resolución No. CNSC 20182310015985 del 01/02/2018 se citan las vacantes No. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
	2	I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR	
	3	I.E. MAYOR DE YUMBO	
	4	I.E. LEONOR LOURIDO DE VELASCO	
	5	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	
	6	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	
	7	I.E. JOSE MARIA CORDOBA	
	8	I.E. CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI	
	9	I.E. POLICARPA SALAVARRIETA	
	10	I.E. GENERAL SANTANDER	
	11	I.E. TITAN	
	12	I.E. JUAN XXIII	

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.





Alcaldía de Yumbo

- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de la plaza se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la Institución Educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.





**Alcaldía
de Yumbo**

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web de la entidad territorial www.semyumbo.gov.co

La Secretaria de Educación de Yumbo, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION		
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: Del 16 al 21 de marzo del 2018. LUGAR DE RECEPCION: Secretaria de Educación Yumbo.	Entrega de documentos: hoja de vida actualizada con anexos
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACION	FECHA: 27 de marzo de 2018. LUGAR DE RECEPCION: Secretaria de Educación Yumbo	Entrega de comunicado de nombramiento
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: 06 de abril de 2018 LUGAR DE NOTIFICACIÓN: Secretaria de Educación Yumbo	Para el acto de posesión en periodo de prueba es indispensable el cumplimiento de los documentos requeridos

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicara oportunamente.

WILLIAM SÁNCHEZ VALDÉS
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIO DE EDUCACION YUMBO

*Elaboró: Leidy Johana Gaviria Rengifo – Contratista de Apoyo
Reviso: Rosalía Ferrerosa Montero – Profesional Universitario – Talento Humano
Aprobó: Héctor Fabio Robles Quijano – Subsecretario Administrativo y Financiero*

